



PROGRAMACIÓN  
DIDÁCTICA  
**FUNDAMENTOS DE  
COMPOSICIÓN**

# ÍNDICE

Introducción.....	3
Desarrollo del currículum.....	5
Objetivos:.....	5
Contenidos.....	5
Metodología.....	9
Secuenciación.....	10
Evaluación.....	11
Criterios de evaluación.....	13
Mínimos exigibles.....	15
Procedimiento de recuperación durante el curso.....	16
Recuperación (pruebas extraordinarias).....	17
Pérdida de evaluación continua.....	18
Atención a la diversidad.....	19
TIC y medidas de sensibilización.....	20
Plan de convivencia.....	21

# Introducción

En la asignatura de Fundamentos de Composición, según se indica en el Decreto 158/2007 de 21 de septiembre, del DOGV, se integran las materias de Armonía, Contrapunto y los principios básicos de la Composición e Instrumentación.

Las materias citadas, que tradicionalmente han estado separadas en los estudios de música como asignaturas independientes, quedan, como se ha dicho, fusionadas en la asignatura de Fundamentos de Composición. Sin embargo, esta unificación no puede realizarse de forma indiscriminada. Los conocimientos adquiridos previamente por el alumno le permitirán desarrollar determinadas destrezas de escritura, así como profundizar en el conocimiento de los principales elementos y procedimientos del lenguaje musical y su relación con las distintas técnicas compositivas, con el fin de iniciarse en el estudio de la composición y de avanzar cada vez más en la comprensión de las obras musicales para posibilitar su interpretación adecuada. Por lo que la asignatura de Fundamentos de Composición queda diseñada, primordialmente, para aquellos alumnos que deseen orientarse a la composición, la musicología, la dirección o la pedagogía.

La Armonía y el Contrapunto son dos materias que conviven en el tejido musical, pero cada una de ellas actúa con un mecanismo particular que es preciso conocer por separado. En este sentido, la programación del curso estará constituida con apartados propios (teóricos y prácticos) del Contrapunto y propios de la Armonía. Los ejercicios específicos de cada una de estas materias se alternarán hasta que los alumnos alcancen el nivel de conocimientos suficiente para fusionar estos dos conceptos en el entramado musical.

Del criterio anterior se deduce la necesidad de alternar teórica y prácticamente los contenidos de este programa (algunos de índole contrapuntística, y otros de índole armónica), lo cual presupone que los distintos apartados previstos en los contenidos de esta programación, no se estudiarán, necesariamente, en el orden establecido, sino que éste se acomodará con flexibilidad para simultanear coherentemente el estudio de las distintas materias integradas en la nueva asignatura.

La materia propiamente armónica que se estudie en esta asignatura optativa deberá ser, lógicamente, una continuación del programa establecido en el tercero y cuarto curso para la asignatura de Armonía. Los conocimientos sobre armonía tonal

tradicional adquiridos por los alumnos en la asignatura de Armonía, se desarrollarán en el aspecto práctico más exhaustivamente en la asignatura de Fundamentos de Composición. Aunque para ello, y debido a la reducción de un curso con respecto a la ley anterior, los profesores tengamos que convertirnos en una especie de magos para intentar llevar a cabo los objetivos y contenidos previstos.

# Desarrollo del currículum

## Objetivos:

1. Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores desde el canto gregoriano hasta la actualidad.
2. Utilizar los principales elementos y procesos compositivos de las épocas barroca, clásica y romántica.
3. Realizar pequeñas obras libres con el fin de desarrollar la espontaneidad creativa.
4. Tocar en un instrumento polifónico de forma esquemática los procedimientos compositivos básicos estudiados.
5. Tocar en un instrumento polifónico los trabajos realizados.

## Contenidos

### I. El gregoriano

1. Modalidad gregoriana (sólo teoría).

### II. Polifonía

1. Origen de la polifonía. Resumen histórico.

### III. Práctica del contrapunto simple a través de las especies de Fux

1. Contrapunto a dos voces con **cantus firmus** (C. F.) dado:
  - a) 1ª especie: C.F. y redondas.
  - b) 2ª especie: C.F. y blancas.
  - c) 3ª especie: C.F. y negras.
  - d) 4ª especie: C.F. y sincopas.
  - e) 5ª especie: C.F. y florido.
2. Contrapunto a tres voces:
  - a) 1ª especie: C.F. y redondas.
  - b) 2ª especie: C.F. redondas y blancas.

- c) 3ª especie: C.F. redondas y negras.
  - d) 4ª especie: C.F. redondas y sincopas.
3. Mezcla de especies a tres voces:
- a) C.F. blancas y negras.
  - b) C.F. negras y sincopas.
  - c) C.F. blancas y sincopas.
  - d) Contrapunto florido: C.F. y dos voces en florido.
4. Contrapunto a cuatro voces:
- a) 1ª especie: C.F. y redondas.
  - b) 2ª especie: C.F. redondas y blancas.
  - c) 3ª especie: C.F. redondas y negras.
  - d) 4ª especie: C.F. redondas y sincopas.
5. Mezcla de especies a cuatro voces:
- a) C.F. redondas, blancas y negras.
  - b) C.F. redondas, negras y sincopas.
  - c) C.F. redondas, blancas y sincopas.
  - d) C.F. blancas, negras y sincopas.
  - e) Contrapunto florido: C.F. y tres voces en florido.

#### **IV. Contrapunto imitativo**

- 1. Tipos o especies de imitación: regular, irregular y rítmica.
- 2. Procedimientos imitativos:
  - a) Imitación por movimiento directo. Posibilidades.
  - b) Imitación por movimiento contrario. Posibilidades.
  - c) Imitación por movimiento retrógrado. Posibilidades.
  - d) Imitación por movimiento contrario retrógrado. Posibilidades.
  - e) Imitación por aumentación. Posibilidades.
  - f) Imitación por disminución. Posibilidades.
- 3. Práctica de la imitación a dos partes con los procedimientos más importantes citados.

#### **V. El canon (como forma musical)**

- 1. Concepto.

2. Canon abierto. Canon cerrado (sólo a 2 voces).
3. Formas canónicas:
  - a) Canon simple por movimiento directo.
  - b) Canon por movimiento contrario.
  - c) Canon por movimiento retrógrado.
  - d) Canon por movimiento contrario retrógrado.
  - e) Canon por aumentación.
  - f) Canon por disminución.
  - g) Práctica del canon a dos partes con los procedimientos citados.

## **VI. El coral**

1. Elementos de la armonización de corales.
2. Realización de una sola frase.
3. Realización de dos o más frases.
4. El coral completo.

## **VII. Armonizaciones a cuatro voces**

1. Ejercicios vocales o instrumentales con esquemas armónicos o contrapuntísticos dados.
2. Ejercicios con esquemas formales predeterminados o libres.

## **VIII. Contrapunto invertible**

1. Contrapunto doble a la 8ª, 10ª y 12ª.

## **IX. La invención**

1. Estudio del plan tonal de la invención.
2. Estudio de los elementos temáticos y expositivos.
3. Estudio y práctica de la elaboración de los diversos divertimentos y posibles pedales.
4. Composición de invenciones a dos voces.

## **X. La suite**

1. Estudio analítico-práctico de las principales características de las piezas más frecuentes de la Suite barroca.

### **XI. La sonata**

1. Estudio analítico-práctico de la evolución histórica de la forma Sonata.

### **XII. El cuarteto instrumental (estudio práctico)**

1. Posibilidad técnica.
2. Práctica de la escritura para cuartetos de cuerda.
3. Escritura para otras formaciones de cuarteto.

### **XIII. La melodía acompañada (estudio práctico)**

1. Acompañamiento pianístico.
2. Recursos técnicos: acordes compactos, acordes disueltos, baterías, redoblamientos, la nota pedal pianística, etc.
3. El bajo de Alberti.

### **XIV. La instrumentación**

1. Los instrumentos de cuerda. Extensión y posibilidades técnicas.
2. Los instrumentos de viento. Extensión y posibilidades técnicas.
3. Los instrumentos de percusión:
  - a) De sonidos determinados.
  - b) De sonidos indeterminados.
4. La orquesta: su origen y evolución.

**Nota:** Todos los ejercicios se escribirán pensando en su posible interpretación, por tanto, se ajustarán a la plantilla disponible para dicha interpretación. Durante el curso se analizarán obras relacionadas con los elementos que se utilicen en el aspecto práctico: corales, preludios, invenciones, fugas, etc.



# Metodología

Estará basada en la observación, recogida de datos y la elaboración de pruebas específicas. En este apartado, los profesores, utilizarán o aplicarán los tratados que consideren adecuados para lograr los objetivos comunes marcados. Especial atención se procurará en la contextualización cronológica del material armónico que se estudie.

Procedimientos didácticos:

- Clase explicativa teórica por parte del profesor.
- Análisis, audiciones y ejercicios de los diferentes elementos compositivos estudiados.
- Composiciones propias sobre estructuras libres o predeterminadas.
- Interpretación por

parte de los alumnos de los ejercicios y obras compuestas (siempre que sea posible y se den las condiciones adecuadas para ello).

# Secuenciación

1. **1ª Evaluación:** temas I-II-III y IV
2. **2ª Evaluación:** temas V-VI-VII-VIII y IX además de los correspondientes a la primera evaluación.
3. **3ª Evaluación:** temas X-XI-XII-XIII-XIV y XV además de los correspondientes a la 1ª y 2ª evaluación.

# Evaluación

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua e integradora, aunque diferenciada, según las distintas asignaturas del currículo. El proceso de enseñanza y aprendizaje nunca estará sólo en función de la evaluación, entendida de una manera restringida como sinónimo de examen. La evaluación tendrá como objetivo fundamental la recogida de información sistemática con el fin de orientar al alumno sobre su progreso en el proceso de aprendizaje y al profesor sobre las estrategias de intervención.

Serán objeto de evaluación los tres tipos de contenidos didácticos: conceptos, procedimientos y actitudes. La evaluación objetiva de estos últimos se realizará tomando como referencia la siguiente relación de actitudes del alumno susceptibles de ser evaluadas:

1. Participación activa en la clase y el interés por las actividades propuestas.
2. Realización de las tareas propuestas y entrega de los trabajos en los plazos establecidos.
3. Esfuerzo por mejorar su rendimiento escolar.
4. Corrección en el trato con el profesor y los compañeros.
5. Orden y limpieza en los trabajos.
6. Asistencia a clase de forma continuada y con puntualidad.

A los alumnos, semanalmente, se les corregirá los ejercicios prácticos de forma individual, así como también, colectivamente, intervendrán cada uno en la exposición analítica de las obras y ejercicios propuestos a cada grupo.

Además, trimestralmente, y siguiendo el calendario oficial de evaluaciones propuesto por el Centro, se realizarán ejercicios específicos para evaluar, en períodos más amplios, la progresión de los alumnos.

Los alumnos sabrán con antelación suficiente la fecha y el lugar de realización de las pruebas, incluso poniéndose previamente todos de acuerdo. También se les informará de la importancia que tiene una prueba en relación con el proceso global del aprendizaje, inculcándoles siempre, no obstante, la idea de que se trata de un aspecto más de la evaluación y no de una barrera.

La asistencia a clase es obligatoria y, por tanto, los alumnos que acumulen ocho o más faltas injustificadas a lo largo del curso, perderán el derecho a la evaluación continua.

# Criterios de evaluación

1. Realizar ejercicios a partir de bajos cifrados, bajos sin cifrar y triples dados. Con este criterio se evalúa el dominio del alumno en lo referente a la mecánica de los elementos estudiados, así como la capacidad para emplear los diferentes procedimientos armónicos.
2. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico o procedimiento, dado o propio, pensando en un medio instrumental o vocal concreto. Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumno para crear pequeñas piezas musicales, así como su habilidad para conseguir resultados coherentes haciendo uso de la elaboración temática.
3. Armonizar corales.  
Con este criterio se valorará la capacidad del alumno tanto para realizar una armonización equilibrada como para elaborar líneas melódicas interesantes.
4. Escribir líneas melódicas en contrapunto a dos, tres, y cuatro voces a una voz dada.  
Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para crear líneas melódicas interesantes y equilibradas, así como la destreza en la superposición de las mismas.
5. Dado un fragmento, de carácter predominante armónico, completarlo en el mismo estilo, siguiendo un esquema formal predeterminado o libre. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno en la utilización de los recursos armónicos y formales.
6. Dado un fragmento, de carácter predominantemente contrapuntístico, completarlo en el mismo estilo, siguiendo un esquema formal libre o predeterminado.  
Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno en la utilización de los recursos contrapuntísticos y formales.
7. Realizar ejercicios de contrapunto invertible a distintos intervalos. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para crear líneas melódicas interesantes cuya superposición resulte equilibrada desde los

puntos de vista armónico y contrapuntístico, en cualquiera de las disposiciones posibles.

8. Realizar cánones por movimiento directo, contrario, retrogrado, aumentación y disminución a dos o más voces. Este criterio pretende evaluar la asimilación por parte del alumno de las técnicas de imitación y su funcionamiento dentro de un contexto canónico.
9. Componer pequeñas obras vocales o instrumentales (o fragmentos) en los estilos estudiados. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para utilizar en un contexto estilístico determinado, los elementos y procedimientos aprendidos, así como para crear obras o fragmentos en los que puede apreciarse su sentido de las proporciones formales.
10. Componer pequeñas obras libres. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad creativa del alumno. Igualmente, podrá evaluarse la capacidad para sacar consecuencias de los materiales elegidos y para resolver los problemas que pueda presentar su tratamiento.

**Nota:** Todos los ejercicios se escribirán pensando en su posible interpretación, por tanto, se ajustarán a una plantilla coral o instrumental determinada.

## Mínimos exigibles

- Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico o procedimiento, dado o propio, pensando en un medio instrumental o vocal concreto.
- Escribir líneas melódicas en contrapunto de dos o tres voces a una voz dada.
- Dado un fragmento, de carácter predominantemente contrapuntístico, completarlo en el mismo estilo, siguiendo un esquema formal libre o predeterminado.
- Realizar cánones por movimiento directo a dos voces.
- Componer pequeñas obras libres.

# Procedimiento de recuperación durante el curso

Se prestará una atención especial a aquellos alumnos que tengan pendiente la recuperación de esta asignatura.

Los alumnos repetidores podrán realizar pruebas pertinentes para promocionar, cuando lo considere oportuno el profesor correspondiente.

El alumnado que no supere la asignatura en junio, podrá recuperarla mediante la realización de la prueba extraordinaria de julio.



# Recuperación (pruebas extraordinarias)

El alumnado de este curso podrá recuperar la asignatura pendiente mediante la realización de pruebas extraordinarias. Dichas pruebas de recuperación consistirán en los siguientes ejercicios:

1. Realizar un ejercicio de contrapunto florido a tres voces. Se calificará sobre 10 puntos y esta nota se valorará con el 60% de la nota final.
2. Escribir un fragmento en forma de canon a un arranque propuesto por el tribunal. Se valorará con el 40% sobre la nota final.

La convocatoria de las pruebas extraordinarias significa que a los alumnos les examina el departamento correspondiente, y no, necesariamente, el profesor que hayan tenido a lo largo del curso académico. Será necesario presentar el DNI para realizar dichas pruebas.

# Pérdida de evaluación continua

La asistencia a clase es obligatoria y, por tanto, los alumnos que acumulen ocho o más faltas injustificadas a lo largo del curso, perderán el derecho a la evaluación continua.

Los alumnos con pérdida de la evaluación continua deberán realizar pruebas similares a las de la recuperación por medio de pruebas extraordinarias.

# Atención a la diversidad

En el caso que hubiera algún alumno con necesidades específicas que requieran una atención a la diversidad, se realizarán las pertinentes adaptaciones curriculares.

## TIC y medidas de sensibilización

Según características, condiciones y recursos disponibles, se incorporarán medidas para difundir las buenas prácticas en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como medidas dirigidas a la sensibilización, prevención y erradicación de cualquier tipo de violencia y discriminación por causa de intolerancia, especialmente referida a condiciones de discapacidad, género, orientación e identidad sexual, etnia o creencias religiosas.

# Plan de convivencia

Se respetarán y promoverán los acuerdos y contenidos para la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia y que quedarán reflejados en el reglamento de régimen interno del centro.

Castellón, 11 de septiembre de 2024